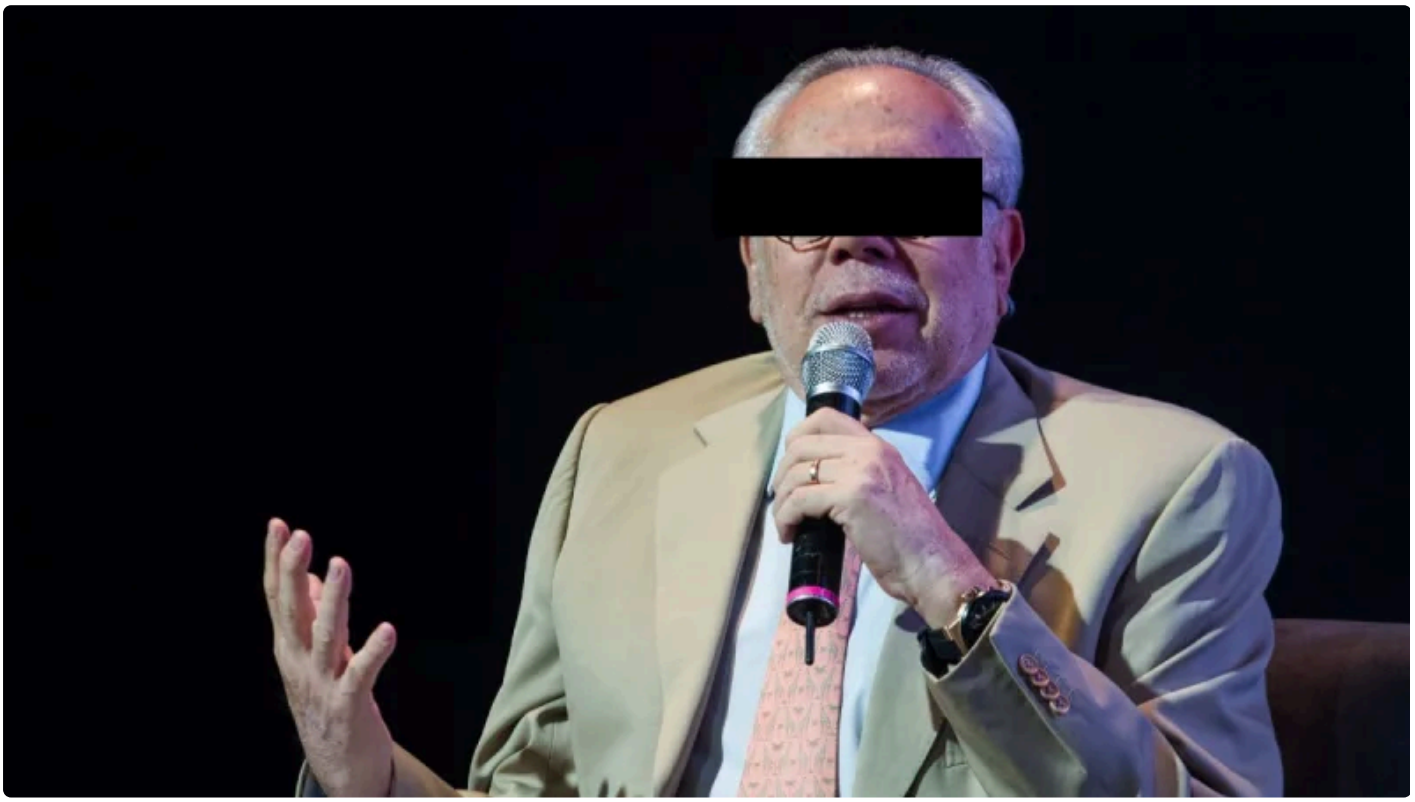
NACIONAL

Arrestan a Luis de Llano por incumplir sentencia en el caso de abuso contra Sasha Sokol

3 de septiembre de 2026 · 5 min de lectura

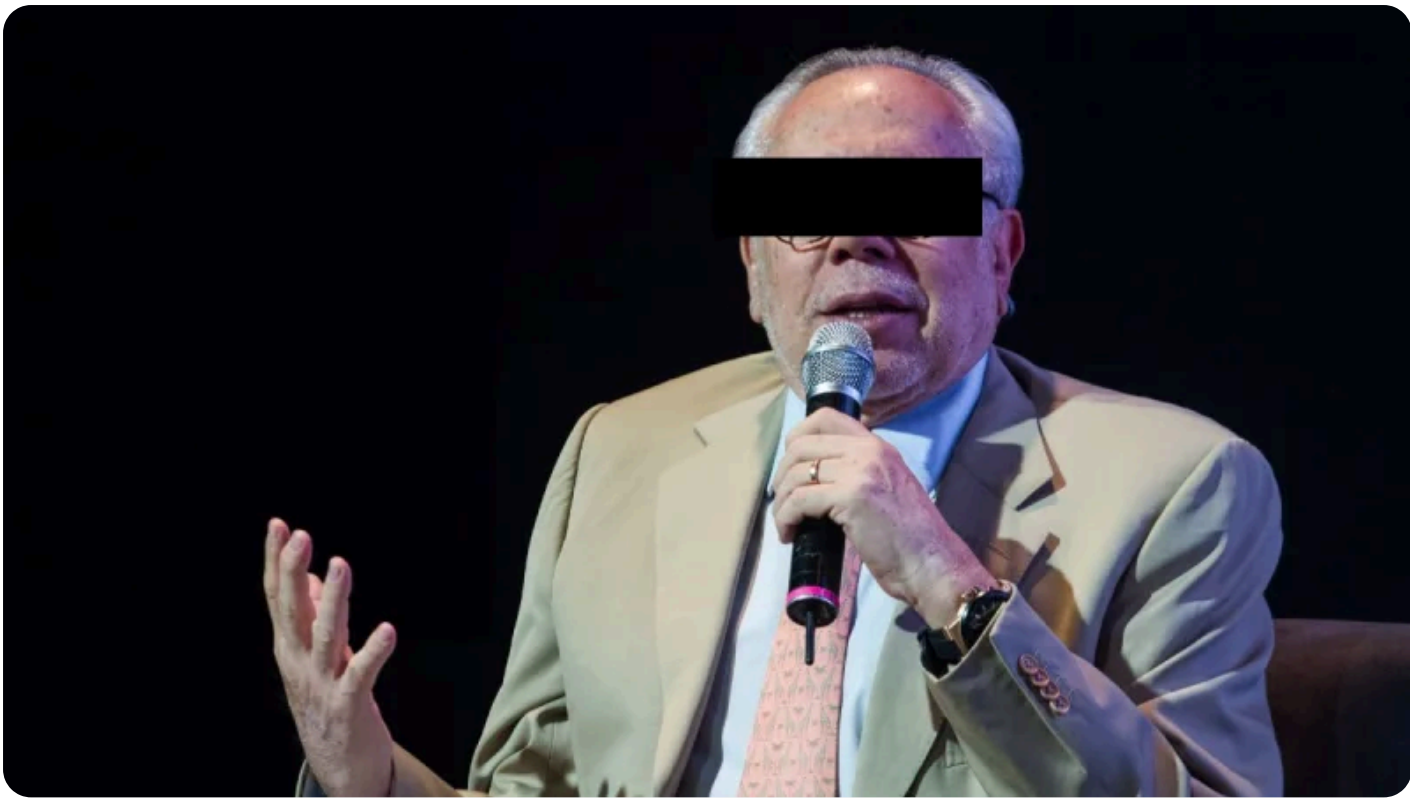


El productor de televisión Luis de Llano fue detenido este 2 de septiembre por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, luego de incumplir de manera reiterada diversas disposiciones establecidas en una sentencia definitiva relacionada con el caso de Sasha Sokol.

De acuerdo con la representación legal de la cantante, el arresto fue ordenado por una jueza del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México como medida de apremio ante la negativa del productor a cumplir dos puntos establecidos en la resolución judicial: ofrecer una disculpa pública a Sokol y publicar la síntesis de la sentencia en la que se determinó su responsabilidad por daño moral.

El arresto ocurrió alrededor de las 15:00 horas y Luis de Llano fue trasladado al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social San Fernando, ubicado en Tlalpan, donde deberá cumplir las horas de arresto establecidas por las autoridades judiciales.

La defensa de Sasha Sokol explicó que se trata de **dos órdenes de arresto de 15 horas cada una**, acumulables, derivadas de incumplimientos distintos de la sentencia.



El caso representa el episodio más reciente de una disputa que comenzó públicamente en 2022, cuando las declaraciones de Luis de Llano sobre su relación con Sasha Sokol, ocurrida cuando ella era menor de edad, provocaron una fuerte reacción pública y llevaron a la cantante a denunciarlo públicamente.

El origen de la polémica

La controversia tomó una nueva dimensión en marzo de 2022, cuando Luis de Llano habló públicamente sobre la relación que mantuvo con Sasha Sokol durante la década de 1980, cuando ella todavía era menor de edad y él era un adulto.



En una entrevista con el periodista Yordi Rosado, el productor relató detalles de aquella relación y sostuvo que no había existido una relación de carácter abusivo. Las declaraciones provocaron una amplia reacción en redes sociales y en la opinión pública, particularmente por la diferencia de edad entre ambos.

Sasha Sokol respondió públicamente y señaló que lo ocurrido no podía ser presentado como una historia romántica entre dos personas en igualdad de condiciones. La cantante explicó que cuando comenzó su relación con De Llano tenía apenas 14 años, mientras que él tenía 39.

A partir de entonces, Sokol hizo pública su decisión de emprender acciones legales y comenzó un proceso judicial por daño moral. La discusión también abrió un debate sobre la forma en que durante décadas se normalizaron relaciones entre adultos y menores dentro de la industria del entretenimiento, así como sobre el poder que figuras adultas tenían sobre adolescentes que comenzaban sus carreras artísticas.

La batalla legal llegó hasta la Suprema Corte

El conflicto dejó de ser únicamente una discusión pública y llegó a los tribunales. Sasha Sokol presentó una demanda por daño moral contra Luis de Llano, argumentando que las declaraciones realizadas por el productor habían afectado su dignidad y revictimizado públicamente los hechos que ocurrieron cuando ella era menor de edad.

El litigio avanzó durante varios años hasta llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La resolución definitiva estableció la responsabilidad de Luis de Llano por daño moral en perjuicio de Sasha Sokol y reconoció judicialmente que la cantante fue víctima de abuso sexual durante su minoría de edad.

A partir de esa sentencia, el productor quedó obligado a cumplir diversas medidas, entre ellas ofrecer una disculpa pública y publicar una síntesis de la resolución judicial. Sin embargo, de acuerdo con la defensa de Sokol, De Llano se negó reiteradamente a cumplir con esas disposiciones.

De las multas al arresto

La representación legal de Sasha Sokol sostuvo que la detención de este miércoles no fue un hecho aislado ni una decisión repentina. Según los abogados, antes de llegar al arresto se produjeron meses de incumplimientos, requerimientos judiciales y multas que no fueron atendidos por el productor.

Por ello, una jueza del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ordenó las medidas de apremio.

Estas medidas son mecanismos contemplados por la legislación para obligar a una persona a cumplir una determinación judicial y pueden incluir multas y arrestos administrativos.

En este caso, las órdenes fueron emitidas por dos incumplimientos distintos.

El primero corresponde a la negativa de Luis de Llano a **grabar y exhibir ante el juzgado una disculpa pública dirigida a Sasha Sokol**.

El segundo está relacionado con su negativa a **publicar la síntesis de la sentencia** en la que se confirmó su responsabilidad por daño moral.

La defensa de la cantante advirtió además que, si continúa el incumplimiento sistemático de la sentencia y de las órdenes judiciales, podría configurarse un delito que contempla una pena de hasta cinco años de prisión.

¿Dónde fue trasladado Luis de Llano?

La Secretaría de Seguridad Ciudadana confirmó que el productor fue llevado al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social San Fernando, en Tlalpan.



Las autoridades precisaron que este lugar **no es el conocido como “Torito”**. Se trata de un centro habilitado desde junio pasado para fortalecer las capacidades institucionales de recepción, custodia, clasificación y atención de personas sujetas a arresto administrativo.

El inmueble depende de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y está destinado a la recepción temporal de personas arrestadas, custodia administrativa, separación y clasificación operativa, actividades de integración social, servicios médicos y apoyo logístico.

El arresto de Luis de Llano, por tanto, corresponde a una medida administrativa ordenada por una autoridad judicial para hacer cumplir una sentencia, y no implica por sí mismo una nueva condena penal.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/arrestan-a-luis-de-llano-por-incumplir-sentencia-en-el-caso-de-abuso-contra-sasha-sokol
Descargado el 21 de noviembre de 2026.